COMUNICADO CONJUNTO
Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, 13 julio 2021.

CNDH Y CEDHJ INSTAN A LAS AUTORIDADES DE JALISCO A GARANTIZAR EL DERECHO A LA LIBRE MANIFESTACIÓN DE LAS MUJERES Y A NO CRIMINALIZARLAS POR EXIGIR JUSTICIA

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) condenan las detenciones de un grupo de mujeres que se manifestaron afuera de las instalaciones de la Secretaría de Educación de Jalisco (SEJ), por la violación sexual de una niña.

A pesar de que las mujeres detenidas, fueron liberadas en el transcurso de los días sábado y domingo, siete de ellas fueron vinculadas a proceso, de acuerdo a notas informativas. Estos hechos representan violaciones al derecho a la libre manifestación, además de estigmatizarlas y criminalizarlas por exigir justicia ante un caso que data del 2019.

El 10 de julio, medios de comunicación informaron que un grupo de diez mujeres se manifestaron afuera del edificio central de la SEJ, reclamando la impunidad por el caso de abuso contra dos menores ocurrido en el 2019 en una escuela primaria en Zapopan, donde las manifestantes señalaron la tardanza en el proceso judicial.

La tardanza y falta de acceso a la justicia es una forma de violencia institucional, además de ser actos de impunidad que llevan a las víctimas, a sus familiares, a las mujeres y a los grupos feministas a un hartazgo generalizado ante la falta de respuesta oportuna y eficaz por parte de las instituciones del Estado, que aunado al contexto actual de grave crisis de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres que existe en el país, convoca a los grupos a realizar manifestaciones para exigir justicia.

Ante ello exhortamos a las autoridades correspondientes para atender la violencia contra las mujeres, específicamente la que se ejerce por razones de género, en todas sus manifestaciones y contextos e insta a las autoridades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Jalisco a no criminalizar a las manifestantes, garantizar sus derechos y tener una mayor sensibilidad ante la exigencia de justicia de estos grupos, así como a proteger los derechos humanos de las víctimas.

Asimismo, sobre el caso de abuso de las menores de edad, estas Defensorías reiteran la obligación de las autoridades de la Fiscalía de llevar a cabo una pronta y efectiva

investigación, con la debida diligencia y ponderando el interés superior de la niñez, para que la violencia cometida en su contra no quede impune, lo que contribuirá en la prevención y protección de sus derechos, garantizando la no repetición.

Así también, a dar cumplimiento pronto a la recomendación 183/2020 emitida por la CEDHJ sobre violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, a la integridad y seguridad personal, así como a los derechos de la niñez.

La CNDH y la CEDHJ reiteran su posición de máxima protección a los derechos humanos de las mujeres, y manifiestan su clara oposición a la criminalización de las manifestantes, a la dilación de cualquier caso de violencia sexual, en particular en la investigación del caso señalado y recalca su compromiso de velar y proteger los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres en nuestro país conforme al principio de igualdad y no discriminación, oportunidad, debida diligencia, conforme a un enfoque diferencial y especializado para garantizar a las mujeres su derecho a una vida libre de violencia, a la libertad, a la integridad, a la vida y a la libertad de expresión.

¡Defendemos al pueblo!